

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 1.681/2014

Con fecha 5 de marzo de 2014, la Alcaldía ha dictado las siguientes Resoluciones:

"Decreto 102/2014

Visto el Decreto 252/2011, de 14 de junio, por el cual se efectuaba en don José Manuel Naranjo Correa las siguientes Delegaciones Genéricas:

- Sobre empleo y personal (excluida formación).
- En materia de Medio Ambiente y Aguas, incluidas aguas residuales, parques y jardines.
- En materia de Ganadería y Apicultura.
- En materia de Protección Civil.

Vistas las modificaciones parciales de dicha Resolución mediante Decreto de Alcaldía 313/2011, de 1 de agosto, y Decreto 459/2013, de 14 de noviembre.

En virtud de las competencias que me confieren los artículos 14 y 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

He Resuelto:

Primero. Avocar las competencias delegadas mediante Decreto 252/2011, de 14 de junio, a don José Manuel Naranjo Correa.

Segundo. Efectuar a nombre de don Francisco López Arriaza Delegación Genérica en materia de Aguas, incluidas aguas residuales.

Tercero. Efectuar a nombre de don Jesús M^a Pérez García Delegación Genérica en materia de Medio Ambiente, parques, jardines, ganadería y Protección Civil.

Cuarto. Dar traslado de la presente resolución a los concejales interesados.

Quinto. La avocación que antecede, así como la delegación de atribuciones de la Alcaldesa-Presidenta, surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha del Decreto, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la dación de

cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña M^a Carmen Murillo Carballido, en Hornachuelos, a cinco de marzo de dos mil catorce de lo que, como Secretaria, doy fe".

"Decreto 103/2014

Visto el Decreto 251/2011, de 14 de junio, por el cual se nombraban a los Tenientes de Alcalde, así como a los miembros de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con los artículos 23.1 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista que la condición de Teniente de Alcalde se pierde, entre otras causas, por la pérdida de la condición de miembro de la Comisión de Gobierno, en virtud del apartado tercero del artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En virtud de las competencias que me confieren los artículos 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 52.3 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

He Resuelto:

Primero. Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local a don José Manuel Naranjo Correa.

Segundo. Designar como miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a don Jesús M^a Pérez García.

Tercero. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, notificar personalmente a los concejales interesados y publicar un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del R.O.F.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña M^a Carmen Murillo Carballido, en Hornachuelos, a cuatro de marzo de dos mil catorce de lo que, como Secretaria, doy fe".

Hornachuelos, a 7 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Murillo Carballido.